

Constancia Secretarial. El Doncello – Caquetá. Diciembre 14 del año 2021. En el estado en que se encuentra, paso a despacho el presente expediente. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
El Doncello - Caquetá, Diciembre catorce (14) del año dos mil veintiuno (2021).

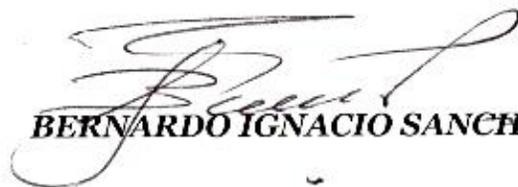
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RADICACIÓN: 182474089001-2018-00280-00  
DEMANDADO: JOSE LENIN TAPIERO PRADA  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
APODERADO: CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA

Presentado por el apoderado judicial demandante, y corrido el debido traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso referenciado, sin haber sido objetada, sería del caso darle aprobación a la misma, pero se evidencia que el monto total de los intereses moratorios ya aprobados en la liquidación anterior, aprobada el 20 de noviembre del año 2019, corresponden a \$ 2.830.034,24; y ahora, en liquidación presentada el 17 de noviembre del año 2021, hacen referencia que en la liquidación anterior el monto total de los intereses moratorios aprobados corresponden a \$ 4.442.229, habiendo una diferencia entre dichos totales.

En estas condiciones no es de recibo para el despacho dar aprobación a la presente liquidación de crédito. Conforme lo anterior, no se da aprobación a la liquidación de crédito.

**NOTIFIQUESE Y CUMPALSE**

El Juez,

  
**BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY**

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Diciembre 14 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ  
Secretario